



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veintinueve (29) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN:	680014003014- 2022-00551 -00
DEMANDANTE:	ISBELIA CELIS TORRADO
DEMANDADO:	JOSÉ RAÚL REYES y CRISTIAN RAÚL REYES BAUTISTA
EXPEDIENTE.	2022-551

Revisada la actuación, se observa que la parte actora informó sobre la notificación del mandamiento de pago al señor CRISTIAN RAÚL REYES BAUTISTA, situación sobre la que se decidirá lo procedente una vez surtida la totalidad del término de traslado y estén notificados todos los integrantes de la parte pasiva.

De otra parte, y con ocasión del enteramiento del demandado JOSÉ RAÚL REYES póngase en conocimiento de la demandante la respuesta suministrada por la NUEVA EPS (C01PrincipalPDF24), donde ésta informa direcciones físicas y electrónicas donde podrá ser notificado el demandado.

En tal sentido en aras de imprimir celeridad al trámite e impedir su paralización, y habiendo verificado que no se encuentra pendiente el decreto y practica de medidas cautelares, se REQUIERE a la parte demandante, para que realice la notificación total de la parte demandada, e informe al despacho sobre tal acto notificadorio con el fin de seguir adelante con el trámite procesal.

El accionante cuenta con el término de 30 días para dar cumplimiento irrestricto a los requerimientos antecedentes; advirtiéndole que, de no cumplirse con las cargas impuestas dentro de dicho lapso, se decretará el desistimiento tácito de la totalidad de la actuación, conforme lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P.

Acceso expediente: Revisadas las diligencias, se valida que la demandante ya cuenta con acceso al expediente, no obstante se indica que el mismo podrá continuarse consultando (previa validación desde su correo electrónico isbeliacelist@gmail.com), a través del enlace dispuesto en el encabezado de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA
JUEZ

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 038 PUBLICADO EL DÍA 30 DE MARZO DE 2023 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA

Firmado Por:

Erika Magali Palencia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7432b6abd0471f9c8296d6789b8af715abee725abdfbc78d66bc5993ca27bb2**

Documento generado en 29/03/2023 11:06:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>